

Informe Secretarial,
Medellín, cuatro de abril de dos mil veintidós

Su Señoría.

Permítame informarle que, el señor apoderado de la parte actora, mediante escrito arrimado al canal institucional del Despacho el 23 de febrero del corriente año, indicó que, su poderdante cambió de residencia, y actualmente reside en el municipio de Envigado, Antioquia.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de abril de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021 – 00064

En atención al informe secretarial que antecede, según el cual la actora cambió de residencia, y actualmente reside en el municipio de Envigado, Antioquia, ordena quien preside el Despacho comisionar a los JUZGADOS DE FAMILIA DE ORALIDAD DE DICHA LOCALIDAD, con el fin que, a través del ASISTENTE SOCIAL adscrito a dichas sedes judiciales se lleve a cabo la visita domiciliaria decretada en auto del 18 de febrero de 2022.

Lo anterior, con arreglo en el art. 37 del C. G del P.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase el exhorto de rigor, por el medio más expedito, con arreglo en lo dispuesto en el art. 11° del D.L. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **944fda3312b46bcf78f8d2e7fad688457c48f5c1ab4f3a7378d29d8a5a706704**
Documento generado en 06/04/2022 05:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>